



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil quince (2015)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2014 00097 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: WILLIAM ARANA ZUÑIGA
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Teniendo en cuenta que para el día 29 de septiembre de 2015, la suscrita se encuentra en permiso, el cual fue otorgado mediante Resolución No. 101 del 21 de septiembre de 2015 por el Tribunal Administrativo del Meta, el Despacho dispone señalar como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas dentro del presente asunto, el **día 3 de diciembre de 2015 a las 3:30 p.m.**

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **25 de septiembre de 2015** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **52 del 28 de septiembre de 2015.**

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria